



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

5117

Notificación expediente de orden de ejecución 23/2012-OE

Intentada la notificación en expediente núm.000019/2012-OE en CALLE CRISTÓBAL COLON 34, 07157 ANDRATX habiendo resultado infructuosa la misma y en virtud de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio de la presente se procede a notificar lo siguiente:

Al Sr. CONNOLLY PAUL CHRISTOPHER

PROPUESTA ORDEN DE EJECUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Visto el informe de comprobación emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21/01/2013, mediante el cual se corrobora que concurre causa de iniciación del procedimiento de imposición de orden de ejecución, y de informe jurídico de fecha 28 /01/2013, de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la propuesta de orden de ejecución siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Ordenar la ejecución en el inmueble propiedad de CONNOLLY PAUL CHRISTOPHER situado en CALLE CRISTÓBAL COLON, 34 07157 ANDRATX (ISLAS BALEARES), de esta localidad, las obras siguientes necesarias para conservar el inmueble en coediciones de seguridad, salubridad, ornamento público y igualdad ambiental, cultural y turística son:

- a.- Señalizar y proteger la zona de la vía pública afectada, con vallas de forma temporal y hasta que sean reparados los voladizos, donde puedan caer restos de material por desprendimiento.
- b.- Reparación de los voladizos y fachada afectada, mediante repicado de los mismos, eliminar el material que quede suelto y revestir con el mismo acabado y pintar, incluido la retirada y limpieza del material sobrante, con transporte a vertedero autorizado.

La adopción de esta propuesta de orden de ejecución de obras de conservación y de mejora, se justifica por los motivos siguientes:

La adopción por parte del órgano competente para el inicio de una orden de ejecución de las obras descritas para la reparación y conservación de los voladizos existente, se justifica por el riesgo de desprendimiento de material de obra sobre la vía pública, debido al mal estado en que se encuentran los voladizos correspondientes con los balcones de la vivienda ubicada en Cristóbal Colón, nº 34 del Puerto de Andratx.

SEGUNDO.- El coste estimado de las obras necesarias a realizar en el inmueble es de 4.000, 00 euros.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras es de UN MES (1 mes)

CUARTO.- Se adoptaran las medidas cautelares siguientes:

- a.- Mantener la señalización y precaución de seguridad en la vía pública, hasta que los voladizos se hayan reparado y no exista peligro alguno de desprendimiento de material.

QUINTO.- Notificar esta propuesta de orden de ejecución al propietario interesado, que tendrá un plazo de 10 días para presentar las alegaciones, las justificaciones y los documentos que considere necesario, con la advertencia que, en caso de incumplimiento injustificado de orden de ejecución, la Administración actuante puede adoptar cualquier medida de ejecución forzosa.





Andratx, a 29 de enero de 2013.

El regidor delegado del Área de Urbanismo
Decreto de Alcaldesa num. 1253/2011 de 14/06/2011

Andratx, a 13 de marzo de 2013.

El Alcalde,
Lorenzo Suau Simó

